



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE SANT MARTÍ DE LLÉMENA 2024

Esta convocatoria se rige por las Bases publicadas en el BOP núm. 46 de fecha 5 de marzo de 2024 y por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia dentro de todas sus líneas, objetividad, igualdad de trato y no-discriminación, así como por los de eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficacia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

1. Consignación presupuestaria

Para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se reserva la cantidad total de 5.000,00€ euros con cargo a la partida 334.48900.

2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes empezará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPG y hasta el día 30 de abril del año de la convocatoria.

3. Forma de presentación de solicitudes

En la solicitud de subvención debe constar la documentación siguiente:

1) Formulario específico de solicitud que incluya:

a. Declaración responsable de:

- i. La concurrencia de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.
- ii. El compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención.
- iii. Las subvenciones o otros ingresos obtenidos para la misma finalidad, o compromiso de comunicarlas si se obtienen en el futuro.



- iv. No estar obligada a la presentación de las certificaciones de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (en el caso de entidades).
 - v. Las retribuciones anuales de los órganos de dirección o administración, si son beneficiarias.
 - b. Consentimiento del tratamiento de datos personales.
- 2) Escritura de constitución, Estatutos o documentación equivalente en el caso de que haya habido alguna modificación y no se haya notificado con anterioridad a través de instancia al Ayuntamiento.
 - 3) Memoria del proyecto, programa o actividad.
 - 4) Presupuesto del proyecto, programa o actividad, con indicación detallada de los ingresos y los gastos, y también de las ayudas recibidas y/o solicitadas a otras administraciones.

El modelo normalizado de solicitud, podrá encontrarse en la web municipal

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida se deberán de presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento mediante E-TRAM (Servicio AOC). La presentación de la solicitud de subvención presume el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.